



## Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con la situación financiera de la Institución.

1. Anticipándose a la finalización del periodo de aplicación del tercer plan de financiación plurianual 2016-2020, la Universidad Politécnica de Cartagena ha venido trasladando de forma recurrente durante los últimos meses a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades la necesidad de disponer de financiación adecuada y suficiente para hacer frente a los retos que marca una sociedad del conocimiento en continuo cambio y que, en el caso de la UPCT, se articularán a través de su plan estratégico 2021-2025 y la alianza estratégica de la **European University of Technology (EUt+)** en el marco del programa "Universidades Europeas". Por ello, se ha insistido en la necesidad de elaborar un nuevo marco de financiación que permita a nuestra Institución establecer su escenario presupuestario anual más allá de la existencia de contingencias o criterios de oportunidad. Esta petición se ajusta a lo recogido en los artículos 79 y 81 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los que se indica explícitamente que *"...corresponde a cada Comunidad Autónoma garantizar que las universidades de su competencia dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad, habilitando la elaboración de programaciones plurianuales que pueden conducir a la aprobación de convenios y contratos-programa, que incluirán tanto sus objetivos, como la financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos..."*

2. La Universidad Politécnica de Cartagena valora muy positivamente el esfuerzo de la Administración Regional en la asignación de fondos específicos para paliar los sobrecostes que han supuesto las medidas extraordinarias adoptadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en la que aún seguimos inmersos, pero considera que dichas aportaciones de carácter puntual no resuelven la situación de infrafinanciación estructural que sufre la Institución como consecuencia de la falta de adaptación de las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los compromisos legales que en materia de personal se han debido asumir. Esos detalles se han trasladado pormenorizadamente a la Consejería con competencias en materia de Universidades y corresponden fundamentalmente al crecimiento vegetativo de la plantilla, los incentivos a la calidad de las actividades de transferencia fijados a través de normativas de ámbito nacional, las mejoras salariales derivadas de la aplicación del segundo convenio colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y la implantación de la carrera profesional del Personal de Administración y Servicios de forma análoga a como viene haciendo la Universidad de Murcia desde el año 2018.



3. La Universidad Politécnica de Cartagena siempre ha hecho uso de los recursos disponibles para el ejercicio de sus funciones aplicando estrictos principios de eficiencia, equidad, autonomía, transparencia y coordinación. Buenos ejemplos de ello en los últimos años han sido la renuncia a la gestión directa de la nueva residencia universitaria, recurriendo a la colaboración público-privada para la misma, la continua optimización de los fondos disponibles para la consecución de las infraestructuras necesarias para la UPCT, la limitación de la incorporación de nuevo profesorado a plazas con vinculación permanente, o el esfuerzo en la consecución de fondos en convocatorias competitivas de proyectos de I+D y a través de la colaboración empresarial en actividades de transferencia.

4. La compleja realidad financiera de la UPCT y los escenarios de incertidumbre a nivel regional, nacional y europeo a consecuencia de la irrupción de la pandemia de la COVID-19, unidos a la finalización del marco financiero prefijado por la CARM para el periodo 2016-2020, pueden impedir la adopción de medidas contundentes que consoliden el escenario presupuestario de los próximos ejercicios. Todo ello pone a nuestra joven Universidad en una situación de fragilidad y riesgo nunca antes vivida, justo en el momento en que la Región de Murcia dispone de una oportunidad histórica para situar a la UPCT a finales de 2023 en el restringido grupo de Universidades Europeas, iniciativa promovida por la Comisión Europea.

5. La prórroga tácita de la subvención nominativa para 2021 anunciada desde la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, unida a posibles contracciones de fondos a medio plazo derivadas de la necesidad de observar la senda de déficit fijada desde las distintas Administraciones, apuntan directamente a la línea de flotación de la Institución, pudiendo debilitarla de forma irreversible. Por todo ello hacemos un llamamiento expreso a potenciar y proteger el patrimonio que la Universidad Politécnica de Cartagena supone para la Región de Murcia, ejerciendo un papel clave para lograr que nuestra Sociedad alcance mayores niveles de desarrollo y riqueza.

**Con base en todo lo anterior, instamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que valore adecuadamente el alcance del escenario descrito y adopte las medidas que en materia presupuestaria sean necesarias para lograr que la apuesta por el conocimiento, la investigación y la transferencia tecnológica que representa la UPCT en un contexto de transición hacia un modelo productivo más sostenible, más justo, y más igualitario, sea una realidad tangible.**

Cartagena, 21 de diciembre de 2020